ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°638

Carrera de Psicología

Universidad Católica Silva Henríquez

Con fecha 15 de enero de 2018, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Ciencias Sociales** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar la carrera de Psicología de la Universidad Católica Silva Henríquez.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras profesionales, carreras profesionales con licenciatura y programas de licenciatura sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación a través de Resolución Exenta N° DJ 009-4 con fecha 03 de agosto de 2015; el Acuerdo de Acreditación N°285 de Agencia Acreditadora de Chile y el Acuerdo de Reposición N°88 de la misma agencia que acreditaron el programa por un periodo 3 años, con vigencia hasta el 19 de enero de 2018, el informe de autoevaluación presentado por la carrera de Psicología de la Universidad Católica Silva Henríquez, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicha carrera, las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la septuagésima cuarta sesión del Consejo de Ciencias Sociales de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, esta resolución se emite en virtud de la autorización otorgada a la Agencia Acreditadora Qualitas, por parte de la Comisión Nacional de Acreditación, consignada en la Resolución del Proceso de Autorización de Agencias N° 96, de acuerdo a la Ley 20.129 y al reglamento 013-4.

2. Que, la carrera de Psicología de la Universidad Católica Silva Henríquez se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.

3. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación y criterios de evaluación para carreras profesionales, carreras profesionales con licenciatura y programas de licenciatura, definidos por CNA-Chile.

4. Que, con fecha 13 de octubre de 2017, la Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas de la Universidad Católica Silva Henríquez presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Psicología, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.

5. Que, con fecha 16 de noviembre de 2017 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores de la carrera de Psicología de la Universidad Católica Silva Henríquez, designado por la Agencia y aceptado por la Institución.

6. Que, con fecha 29, 30 de noviembre y 1° de diciembre de 2017 el comité de pares visitó la carrera de Psicología de la Universidad Católica Silva Henríquez.

7. Que, con fecha 27 de diciembre de 2017 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los propósitos declarados por la misma carrera y los criterios de evaluación para carreras profesionales, carreras profesionales con licenciatura y programas de licenciatura, definidos por CNA-Chile y adoptados por Agencia Qualitas.

8. Que, dicho informe fue enviado a la Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas de la Universidad Católica Silva Henríquez para su conocimiento.

9. Que, con fecha 08 de enero de 2018, la carrera de Psicología comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

10. Que, el Consejo de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 74 de fecha 15 de enero de 2018.

11. Que, la presentación de los argumentos contenidos en este acuerdo de acreditación se realizan en función al orden establecido por CNA-Chile para cada una de las dimensiones de evaluación y no representan, necesariamente, una jerarquización según su grado de relevancia en la toma de la decisión adoptada por este Consejo.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Psicología de la Universidad Católica Silva Henríquez presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

ACREDITACIÓN QUALITAS

a) Propósitos e Institucionalidad de la Carrera o Programa

- La unidad cuenta con una clara definición de sus metas y objetivos, las cuales son coherentes con la misión institucional, tales como promoción de la equidad, orientación a la formación de jóvenes vulnerables y formación salesiana. La unidad orienta su gestión operativa por planes de desarrollo estratégico que existen a nivel de la Universidad, de la Facultad y de la propia Escuela. Asimismo, declara una perspectiva psicosocial, que es ampliamente compartida y valorada por la comunidad académica.
- No obstante, para cumplir a cabalidad sus propósitos, la unidad debe fortalecer los recursos humanos con los que cuenta, así como también, la infraestructura y los recursos asociados a la docencia. Este punto se desarrollará más adelante, en los criterios correspondientes.
- La unidad dispone de reglamentos que establecen los derechos y deberes de los estudiantes y de otros miembros de la comunidad. Del mismo modo, respeta y aplica los estatutos y reglamentos institucionales; y permite la organización de los distintos estamentos en función de sus intereses.
- La unidad difunde información oportuna y fiel a la realidad; y proporciona los servicios publicitados, difundidos y comprometidos, respetando las condiciones esenciales de enseñanza bajo las cuales sus estudiantes ingresaron a la institución. Por otra parte, cuenta con un sistema de registro de los procesos académicos, la cual es confiable y disponible de manera oportuna para los distintos miembros de la comunidad académica.
- La matrícula de estudiantes ha aumentado de manera importante, pasando en el año 2014 de 95 vacantes ofrecidas a 158 estudiantes matriculados en el primer año. La matrícula nueva en el año 2017 fue de 148 estudiantes y la matricula total de 644 estudiantes, posicionando a la carrera de Psicología como la más numerosa de la

institución. Este aumento de matrícula no ha ido aparejado de un aumento en la dotación del cuerpo docente ni de una mejora en la infraestructura de la carrera. Por otra parte, la unidad ha cambiado recientemente a un modelo de formación por competencias el cual requiere, para su correcta implementación, de grupos de estudiantes más pequeños lo que implica una mayor dotación docente y una mayor disponibilidad de sala de clases. La Universidad debe asegurar que los recursos humanos y de infraestructura son adecuados para atender al total de estudiantes de la carrera, cautelando un adecuado equilibrio entre los estudiantes que ingresan y el total de recursos disponibles, así como de proveer los recursos necesarios para implementar un curriculum de formación por competencias.

- La unidad tiene dos perfiles de egreso vigentes al momento de la evaluación, el del año 2012 y el del año 2016; ambos con sus respectivos planes de estudios. Ambos perfiles están claramente formulados, son pertinentes y adecuados a la formación de licenciatura y al título profesional. El perfil del año 2016 establece 4 dominios, a saber, diagnóstico, intervención, evaluación e investigación; 8 competencias específicas y 3 competencias genéricas. Cada una de estas competencias contempla 30 subcompetencias en total, para cada una de ellas se establecen tres niveles de logro: inicial, intermedio y avanzado. El perfil apunta a la formación de un psicólogo(a) generalista, sin especialización.

- La unidad cuenta con mecanismos de revisión periódica del perfil de egreso y el plan de estudios. Para el perfil 2016, se han establecido 3 hitos de evaluación para el ciclo inicial, ciclo intermedio y el ciclo de titulación. Se espera que esta evaluación permita demostrar a la unidad que sus titulados han logrado el perfil de egreso comprometido. Este aspecto será objeto de evaluación en el futuro, para ello, la unidad deberá proveer de la evidencia correspondiente una vez que tenga titulados del plan de estudios 2016.

- El plan de estudios 2012 orientado por competencias, contempla 6 ejes de formación: teórico-conceptual, teorías y pensamiento social, investigación, intervención psicológica, personal para psicólogos y plan común de la universidad. Este plan ofrece cursos optativos en las áreas de psicología clínica, educacional y del trabajo y las organizaciones, permitiendo al estudiante profundizar en alguna de estas áreas.

  Por otra parte, el plan de estudios 2016 de formación de competencias, se estructura de acuerdo a los dominios y competencias ya enunciadas anteriormente, es de carácter generalista y no ofrece a los estudiantes la posibilidad de profundización. Este diseño contempla la realización de prácticas tempranas desde el cuarto semestre y ofrece cursos optativos en las áreas de psicología clínica y del trabajo y las organizaciones. La unidad no fundamenta de manera adecuada las razones para eliminar los cursos optativos del área de psicología educacional. Al respecto, el hecho que los estudiantes puedan tomar cursos en la Facultad de Educación, no reemplaza en ningún sentido, la formación de un psicólogo educacional, ya que se pierde el componente psicológico de la formación. Por otra parte, no es claro que los cursos optativos de otras carreras y disciplinas aporten efectivamente a la formación de competencias para el quehacer psicológico.

  Este nuevo plan de estudios se ha diseñado a modo de resolver las debilidades detectadas en el proceso de acreditación anterior, específicamente en cuanto a la integración teoría-práctica y la incorporación de prácticas tempranas. No obstante, se encuentra recién en proceso de implementación, por lo que aún no hay evidencia del impacto que tendrá en la formación del estudiante.

- A nivel institucional se ha elaborado una política de vinculación con el medio en el año 2013. De manera consistente con esta política, la unidad presenta avances en esta materia. A modo de ejemplo, dispone de un académico encargado de la coordinación del área de Vinculación con el Medio cuya función es generar y mantener vínculos con los ámbitos disciplinarios, productivos y profesionales relacionados con la psicología. Además, ha constituido un Consejo Consultivo en el año 2016 compuesto por empleadores, ex directores de la Escuela y psicólogos clínicos y organizacionales, que se espera retroalimente al perfil de egreso, el programa de estudios y la proyección laboral de los egresados. Por otra parte, la Escuela de Psicología es parte de redes internacionales de universidades católicas salesianas, que han permitido visitas de docentes de estas instituciones. A nivel local, la vinculación con el medio opera principalmente a través de las prácticas estudiantiles y del trabajo del Centro de Estudios y Atención de la Comunidad (CEAC) por vía de sus programas y convenios. Se hace necesario fortalecer el vínculo con empleadores tanto por su aporte a la retroalimentación del plan de estudios como al fortalecimiento de la empleabilidad de los egresados, tal como lo ha contemplado la unidad en su plan de mejoras.

b) Condiciones de Operación

- A nivel institucional existen normativas que le dan sustentabilidad y estabilidad a la carrera. La unidad cuenta con una directora de escuela con funciones y atribuciones claramente definidas en los reglamentos institucionales y un coordinador académico, ambos con jornada completa. Además, dispone de una Secretaria de Escuela, a cargo de la ejecución de tareas administrativas y de la atención de estudiantes y académicos. Este equipo no es suficiente para atender las demandas de un número creciente de estudiantes matriculados de la carrera y profesores de jornada parcial. Se estima que la

unidad debe fortalecer al equipo de gestión de manera consecuente con el aumento de la matrícula de la carrera.

- La universidad cuenta con sistemas de información y herramientas de gestión académica y administrativa. Asimismo, garantiza la sustentabilidad económica de la carrera.
- Actualmente, la carrera dispone de 6 profesores con jornada completa, 8 docentes que dedican entre 22 y 32 horas semanales, 13 docentes entre 11 y 21 horas semanales y 22 profesores que trabajan hasta 10 horas semanales. En el último periodo, la unidad ha buscado fidelizar a los académicos adjuntos destacados más que incorporar nuevos docentes. El núcleo de alta dedicación está compuesto por 5 académicos jornada completa y 6 media jornada. Este equipo está a cargo de coordinar distintos ámbitos, tales como: académico, asuntos estudiantiles, ciclo inicial, prácticas profesionales, formación clínica, empleabilidad y desarrollo profesional, vinculación con el medio e investigación (que cuenta con 3 encargados: estudios, iniciativas editoriales e investigación, y seminarios de grado y talleres). Este núcleo de alta dedicación se encuentra sobrecargado con actividades de gestión y, en percepción de una alta proporción de los estudiantes, la dedicación de estos académicos a la docencia directa e indirecta es baja. La mayoría de las clases son realizadas por profesores adjuntos, con menos de media jornada dedicada a la carrera, lo que dificulta la relación con los estudiantes y otros profesores. Esta situación es preocupante en un escenario de crecimiento del alumnado como el que experimenta la unidad, en un contexto en que se deben gestionar dos planes de estudio, uno de ellos por competencias. Tal como ya se mencionó, la implementación de este plan requiere de grupos de estudiantes más pequeños y, por lo tanto, de una mayor cantidad de secciones debidamente coordinadas, en la situación actual de matrícula de la carrera.

- A nivel institucional, existen normas de selección, contratación, evaluación, promoción y desvinculación docente, los cuales son aplicados formalmente. Asimismo, cuenta con políticas de perfeccionamiento, que permiten la actualización de los docentes en aspectos disciplinarios y pedagógicos. En este contexto, la mayoría de los docentes de la carrera se ha capacitado en el modelo de formación por competencias. No obstante, deben mejorar la participación de los docentes adjuntos en instancias de capacitación, tal como lo reconoce la carrera en su plan de mejoramiento. Por otra parte, también disponen de mecanismos de evaluación de la actividad docente e instancias de participación y comunicación con los docentes.

- La infraestructura disponible para la carrera de Psicología no es adecuada para el volumen actual de estudiantes que atiende. La unidad no considera el aumento de la matrícula en el análisis que realiza de este criterio ni en su repercusión para impartir docencia de calidad. En consecuencia, no contempla acciones que permitan mejorar el equipamiento de la carrera tanto en recursos docentes como en infraestructura, que le permitan garantizar un adecuado equilibrio entre los estudiantes que ingresan a la carrera y el total de recursos disponibles de la unidad. Por otra parte, el Centro de Estudios y Atención de la Comunidad (CEAC) requiere adecuar su infraestructura a las normativas vigentes de atención en salud.

- La universidad facilita la organización y participación de sus alumnos en organizaciones estudiantiles. También los orienta para que puedan acceder a becas que ofrece el estado y los apoya con diversas ayudas financieras, para ello entrega información clara y oportuna de los beneficios a los cuales pueden acceder. Por otra parte, los estudiantes tienen acceso a servicios de apoyo complementarios a la docencia, tales como recintos deportivos, cafeterías, entre otros.

- La unidad, consistentemente con políticas institucionales, está promoviendo la participación de los académicos en la investigación científica y docente, iniciativas cuyos resultados deberán ser evaluados en el mediano plazo. A la fecha, el cuerpo académico de la Escuela de Psicología exhibe una productividad científica reducida, que si bien muestra cifras estables en el tiempo, se observa una baja reciente en la cantidad de publicaciones que debe ser atendida. La existencia de tres centros de investigación ligados a la unidad constituyen una oportunidad para la superación de esta debilidad, sin embargo, la escasa disponibilidad de académicos de jornada completa con dedicación a la investigación limita su aprovechamiento efectivo.

c) Resultados y Capacidad de Autorregulación

- A nivel institucional existen reglamentos y mecanismos de admisión explícitos y conocidos. Desde el año 2017, la universidad se adscribe al Sistema Único de Admisión, el cual es conocido por la comunidad en general. Por otra parte, la institución cuenta con programas y mecanismos que le permiten conocer las condiciones de entrada de sus estudiantes, tales como el Programa de Acompañamiento de la Vida Universitaria, a través del cual realiza un diagnóstico de los estudiantes que ingresan a la institución y les ofrece nivelación de competencias básicas, tutorías y acompañamiento en su proceso de inserción a la universidad. Por otra parte, la Escuela de Psicología dispone de información que le permite monitorear y evaluar el proceso formativo de sus estudiantes y realizar análisis sistemáticos de dicha información para retroalimentar sus procesos.

- Respecto del proceso de acreditación anterior, se evidencian avances en la tasa de retención de los estudiantes de primer año. Ejemplo de ello, es que este indicador era de un 65% para la cohorte 2012, mientras que para la cohorte 2016 fue de un 84%. Esto da cuenta que las medidas adoptadas por la institución y la unidad son efectivas, lo que se valora positivamente.

- No obstante, la tasa de graduación efectiva es un aspecto que la unidad debe mejorar, ya que se aprecia una baja en este indicador para las cohortes 2008 – 2011 (59% vs 42%). No se observa un análisis de la unidad respecto de estos indicadores, sin embargo, compromete un estudio exploratorio entre los años 2018 – 2022.

- Si bien ya hay iniciativas en marcha, la unidad debe continuar fortaleciendo el vínculo con egresados y empleadores para retroalimentar el proceso formativo con su participación.

- La unidad exhibe una adecuada capacidad de autorregulación, lo que se muestra en las mejoras introducidas con ocasión de procesos de acreditación anteriores. La unidad realizó un proceso de autoevaluación participativo que concluye con un plan de mejoras detallado, que recoge las principales debilidades identificadas en el informe de autoevaluación y propone medidas para avanzar en una nueva propuesta de valor para la Escuela de Psicología, en torno a la innovación social. No obstante, no cubre la necesidad de contar con mayores recursos humanos, educativos e infraestructura para atender adecuadamente el aumento de la matrícula. Por otra parte, la puesta en marcha del plan de mejora, así como el tránsito a un nuevo plan de estudios, requieren una dedicación de tiempo que hace recomendable una ampliación de la actual planta de académicos permanentes.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE CIENCIAS SOCIALES DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Psicología de la Universidad Católica Silva Henríquez se ajusta a los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Psicología de la Universidad Católica Silva Henríquez, impartida en la ciudad de Santiago, en jornada diurna, modalidad presencial, que conduce al grado de Licenciado(a) en Psicología y título profesional de Psicólogo(a).**
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **tres** años. En consecuencia, **ésta es válida desde el 20 de enero de 2018 hasta el 20 de enero de 2021**, oportunidad en la cual la carrera de Psicología de la Universidad Católica Silva Henríquez podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.
- Que, en el caso de que la carrera realice cambios en su oferta académica, con posterioridad a la fecha de la presente acreditación, deberá informarlos a Agencia Qualitas de acuerdo lo estipulado en Resolución Exenta DJ-13-4 del 24/11/2016; que fija procedimiento para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras profesionales, técnicas de nivel superior y programas de pregrado.

- Que, la institución podrá reponer la decisión de acreditación adoptada por el Consejo de Ciencias Sociales, para lo cual tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de recepción del presente acuerdo de acreditación.

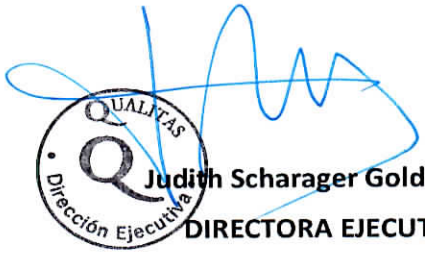

Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
AGENCIA QUALITAS

Guillermo Wormald Delpiano
CONSEJO DE ACREDITACIÓN CIENCIAS SOCIALES
AGENCIA QUALITAS